



2024-2027  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
**LXI LEGISLATURA**  
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE  
PETICIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA  
LEGISLATURA.**

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo  
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**



2024-2027  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
**LXI LEGISLATURA**  
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PETICIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### INTEGRANTES



Martha Elia Farías Ríos  
Secretaria



María Cristina Lupián Ventura  
Presidenta



José Israel González Mendoza  
Secretario



Isamar Ramírez Rodríguez  
Vocal



Sofía Peralta Ferro  
Vocal

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo  
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO





## FUNDAMENTO LEGAL.

La Comisión de Peticiones y Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 23, 24, 33, 34, 41 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 70, 71, y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 64 y 65 fracción XV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, presenta su programa anual de trabajo correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXI Legislatura.

## INTRODUCCIÓN.

Las funciones que competen al Poder Legislativo se ejercen por una cámara que se denomina Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, integrado por dieciséis diputadas y diputados electos según el principio de mayoría relativa, y por nueve diputadas y diputados electos según el principio de representación proporcional<sup>1</sup>.

En sentido estricto desarrollará actividades para producir leyes, y en sentido amplio, llevará a cabo el ejercicio dinámico de múltiples atribuciones, como son las jurisdiccionales, las de fiscalización, el análisis del informe de gobierno, la designación de servidores públicos, la implementación de sus facultades financieras y presupuestales. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones el Congreso del Estado cuenta con diferentes órganos de gobierno interno que lo asisten en asuntos de orden político y administrativo, entre los cuales se encuentran las Comisiones Legislativas.

Las comisiones legislativas son los órganos constituidos por el pleno, que contribuyen a que Congreso del Estado de Colima cumpla diligentemente sus atribuciones constitucionales y legales, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, conforme lo establecen los artículos 70, 71, 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo  
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**

<sup>1</sup> La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, Artículos 23 y 24 de la Constitución Local.



De conformidad con el artículo 80 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, a la Comisión de Peticiones y Participación Ciudadana le corresponde conocer los siguientes asuntos:

- I. Los referentes a iniciativas para expedir o reformar leyes en materia de planeación democrática para el desarrollo del Estado;
- II. Los correspondientes a participar en el proceso de formulación del Plan Estatal de Desarrollo en los términos que prevea la Ley de la materia;
- III. Los que se refieren a las observaciones que se estimen pertinentes al Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, cuando el Gobernador o Gobernadora del Estado remita dichos documentos para su examen y opinión del Congreso del Estado;
- IV. Los concernientes a participar como representante del Poder Legislativo en los consejos, comités o cualquier otro grupo de trabajo que se prevean para el análisis y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo;
- V. Los relativos a impulsar iniciativas que expidan o reformen leyes con el objeto de promover la planeación para el desarrollo en el Estado como en los municipios;
- VI. Los concernientes a iniciativas para expedir o reformar leyes en materia de participación ciudadana;
- VII. Los relativos a analizar y dictaminar las iniciativas populares que hayan cumplido los requisitos, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima;
- VIII. Los referentes a analizar y dictaminar las solicitudes de referéndum que hayan cumplido los requisitos, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima;

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo  
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

*Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000*

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**





- IX. Los concernientes a promover e incentivar en la sociedad los diversos mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley;
- X. Los que se refieren a solicitudes o peticiones formuladas por personas físicas o morales, asociaciones sociales, y demás agrupaciones, en las que expongan problemas que les afecten o soliciten la intervención del Congreso; y
- XI. Las demás que le otorguen la Ley, este ordenamiento o los acuerdos y disposiciones internas aprobadas por el Congreso.

En ese tenor, es importante señalar que la participación ciudadana es la intervención organizada de la ciudadanía y/o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos a través de espacios y condiciones definidas que permiten su incidencia en materia de políticas públicas, es decir, la participación activa de la ciudadanía en la construcción y desarrollo de su entorno.

Por lo que esta Comisión con la finalidad de procurar la cercanía con sus representados, requiere de acciones permanentes y proactivas incluyendo la participación social y ciudadana efectiva en la propuesta, revisión y monitoreo de las actividades de los entes públicos, especialmente en los presupuestos de egresos que impactan directamente en el bienestar de la ciudadanía y su entorno. Esta Comisión como parte de sus principales objetivos es coadyuvar con la Ciudadanía en este propósito de orientar acciones directas que les permitan abatir el rezago social, cultural y económico de nuestra comunidad a través de mecanismos adecuados de participación ciudadana.

Es así que el presente instrumento metodológico tiene como propósito establecer las bases para una Agenda Legislativa que coadyuve en el diseño de proyectos eficientes, claros y productivos en la vida social, y que además, apoye a delimitar líneas de acción para un mejor desempeño de las facultades de cada comisión.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo  
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**



## COMISIÓN DE PETICIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Comisión de Peticiones y Participación Ciudadana, hace la dictaminación transversal de aquellos procesos legislativos que emanan de la participación democrática directa, colectiva o de la gestión ciudadana.

Esta Comisión está conformada por cinco diputados que discuten temas específicos antes de que se discutan en el pleno, elaborando documentos denominados dictámenes que recogen las opiniones de diversos actores relevantes como el Poder Ejecutivo, organismos centralizados, descentralizados, organismos autónomos, instituciones educativas, sociedad civil, y de otras diputadas y diputados.

Entre los temas que revisa esta Comisión, se encuentran los relacionados con la Iniciativa Ciudadana, el Referéndum, la Consulta Popular, las Comisiones de Participación Comunitaria, las Organizaciones Ciudadanas, el desarrollo y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, así como promover y dar cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima, entre otros.

## OBJETIVOS

**OBJETIVO GENERAL.** Fortalecer desde el ámbito legislativo, la participación efectiva de la sociedad en las decisiones públicas, en la formulación y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, y lograr el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana. Para atender el cien por ciento de las Iniciativas o asuntos turnados a la Comisión, y dictaminarlas oportunamente a través del diálogo, consenso y vinculación con diversos actores relevantes como lo son las instituciones gubernamentales, educativas y la sociedad civil organizada.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo  
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

*Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000*

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**





### OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Analizar proyectos de iniciativas que sean turnadas a la comisión y definir su viabilidad técnica.
- b. Generar reuniones de trabajo con la sociedad civil organizada, especialistas y académicos, para el análisis puntual de iniciativas y demás asuntos turnados a la Comisión.
- c. Fomentar y promover la participación ciudadana en la vida pública mediante los mecanismos que la legislación local establece.
- d. Revisar en el ámbito de atribución de la Comisión, la legislación en materia de participación Ciudadana.
- e. Organizar foros, mesas de trabajo y otros mecanismos de análisis y de consulta, en coordinación con otras Comisiones Legislativas, sobre los temas de actualidad de acuerdo con la agenda legislativa.
- f. Establecer reuniones de trabajo periódicas con la sociedad civil organizada, que permita mantener un ejercicio permanente de parlamento abierto.
- g. Impulsar las actividades legislativas que permitan incrementar la participación ciudadana.
- h. Comunicar e informar a la sociedad en general las actividades, dictámenes y decisiones adoptadas por esta Comisión.
- i. Promover la apertura parlamentaria, fomentando la interacción entre la Ciudadanía y el Congreso del Estado de Colima.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo  
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**



- j. Participar activamente en la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo.
- k. Mantener una participación activa como representante del Poder Legislativo en los Consejos, Comités y grupos de trabajo que se prevean para el análisis y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo.

### LINEAS DE ACCIÓN

- a. Programación trimestral de reuniones ordinarias de trabajo.
- b. Participación, en el seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo.
- c. Seguimiento a las Iniciativas y asuntos turnados a la Comisión.
- d. Realización de mesas de trabajo, foros y otros mecanismos de consulta respecto a las iniciativas turnadas a esta comisión y otros temas de interés prioritario para Colima.
- e. Coordinación con las Comisiones Legislativas para la implementación de medidas que promuevan la participación ciudadana.
- f. Elaboración de informes de Actividades.
- g. Realización de acciones de comunicación para la difusión de las actividades de la Comisión.
- h. Comunicación y colaboración institucional con los diversos actores relevantes, como es el Poder Ejecutivo a través de sus organismos centralizados y descentralizados, organismos autónomos, instituciones educativas y sociedad civil organizada.
- i. Comprobación de los recursos financieros y administrativos que se hayan requerido para el funcionamiento de esta Comisión.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo  
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**





- j. Publicación en el apartado de transparencia del Congreso del Estado de Colima de las actividades realizadas por esta Comisión.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento a esta Comisión de Peticiones y Participación Ciudadana, se podrá convocar a reuniones, conferencias, foros de consulta y de opinión a diversos actores relevantes como es la sociedad civil organizada, instituciones educativas, gobierno estatal y municipal y demás representantes de los sectores que guarden relación respecto a los temas de competencia de esta Comisión.

Dado en la Sala de Juntas "Prof. Macario G. Barbosa" Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Colima, a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col., 25 de noviembre de 2025.

**Comisión de Peticiones y Participación Ciudadana.**

**María Cristina Lupián Ventura**  
Presidenta

**Dip. Martha Elia Farías Ríos**  
Secretaria

**Dip. José Israel González Mendoza**  
Secretario

**Dip. Isamar Ramírez Rodríguez**  
Vocal

**Dip. Sofía Peralta Ferro**  
Vocal

*La presente hoja de firmas corresponde al Programa Anual de la Comisión de Peticiones y Participación Ciudadana.*

**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo  
como Puerto de Cabotaje y Altura"**

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**